



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/7/L.14
19 de marzo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Séptimo período de sesiones
Tema 9 de la agenda

**RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL, XENOFOBIA Y FORMAS
CONEXAS DE INTOLERANCIA, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN**

Cuba, Egipto (en nombre del Grupo africano): proyecto de resolución

**7/... De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de
medidas concretas en contra del racismo, la discriminación racial, la
xenofobia y las formas conexas de intolerancia**

El Consejo de Derechos Humanos,

Reafirmando todas las resoluciones y decisiones anteriores de la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos sobre la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Convencido de que la falta de voluntad política sigue siendo la causa principal de que los Estados no hayan traducido los compromisos de la Declaración y Programa de Acción de Durban en medidas concretas y resultados tangibles, en particular en lo relativo a honrar la memoria de las víctimas de las injusticias históricas y las tragedias del pasado causadas por la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el *apartheid*, el colonialismo

y el genocidio, y destacando también que los africanos y las personas de ascendencia africana, los asiáticos y las personas de ascendencia asiática y los pueblos indígenas fueron víctimas de estas injusticias y tragedias y siguen siendo víctimas de sus consecuencias,

Observando que ha habido una cierta evolución positiva en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

1. *Lamenta* la persistente falta de voluntad política para tomar medidas decisivas a fin de combatir el racismo en todas sus formas y manifestaciones y descartar concretamente las afirmaciones de que ya no existen el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia;

2. *Acoge con satisfacción* las señeras e históricas disculpas presentadas oficialmente por el Gobierno de Australia por las leyes y políticas del pasado que infligieron profundo pesar, padecimientos y pérdidas a los pueblos aborígenes de ese país;

3. *Insta* a los gobiernos que aún no hayan presentado sus disculpas oficiales a las víctimas de las injusticias históricas y del pasado a que lo hagan y a que adopten todas las medidas necesarias para promover la cicatrización de las heridas y la reconciliación;

4. *Hace suyo* el informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana sobre su octavo período de sesiones¹;

5. *Acoge con satisfacción* que el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban haya celebrado en enero de 2008 la primera parte de su sexto período de sesiones y pide al Grupo de Trabajo que siga impartiendo su orientación al Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana;

6. *Acoge también con satisfacción* que el Comité Especial sobre la elaboración de normas complementarias haya celebrado en febrero de 2008 la primera parte de su primer período de sesiones, y pide al Comité Especial que en la segunda parte de su primer período de sesiones preste atención, como cuestión de prioridad, a la instrucción y decisión de la

¹ A/HRC/7/36.

Conferencia Mundial de 2001 contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de que se preparen normas internacionales complementarias para fortalecer y actualizar los instrumentos internacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de Intolerancia en todos sus aspectos;

7. *También acoge con satisfacción* el informe presentado al Consejo de Derechos Humanos en su séptimo período de sesiones por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia²;

8. *Decide* invitar a los cinco eminentes expertos independientes a dirigirse al Consejo en su décimo período de sesiones.

² A/HRC/7/19.